

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.790.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Purcalla Barrabeig, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 25. Vivienda sita en la planta baja, en la manzana delimitada por las calles de las Hortensias, avenida del Mediterráneo y calle de las Rosas, sito en Cunit; de superficie 57,50 metros cuadrados, más una terraza de 30 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cunit, al tomo 667, libro 230, folio 93, finca número 1.616-N, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—73.791.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María de los Ángeles Sánchez de Puerta Cantabrana y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1998 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.128.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los mismos efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate. Igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, de la casa número 13, calle Hernán Ruiz, de esta capital. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Ocupa una superficie construida de 77 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de ésta, al tomo 362, libro 177, folio 185, finca número 5.789, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.508-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Reyes Pérez y doña María Peña Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.215.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, en Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Quince. Piso tercero, letra C, en planta tercera de la casa en el término de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque número 2 de la urbanización «El Canino II», hoy paseo de Granada, número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 37 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. La finca antes descrita es conocida dentro de la comunidad como el piso segundo, letra F. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.169, libro 116, folio 200, finca número 16.499.

Dado en Fuenlabrada a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—73.814.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/1997, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra doña Silvia Ferrer Medina, en los que ha acordado proceder a la venta en subasta pública por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitase la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.750.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 19. Vivienda tipo b, a la que se le asigna el número 19 y conocida por el número 32. Forma parte de la urbanización «Los Cármenes», de La Zubia, en término de La Zubia. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y alta, con una superficie total construida de 198 metros 52 decímetros cuadrados. Está edificada sobre un solar de 200 metros 6 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda.

Inscripción: Finca número 6.156, folio 106, libro 125 de La Zubia, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—73.825.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 369/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Martín, contra don Francisco Fuentes López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de febrero de 1998, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 2 de abril de 1998, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segun-

da, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre un solar en Mancha Real, calle Linares, sin número de gobierno, con 111 metros cuadrados, constituida por planta baja, con garaje vinculado a la vivienda, que ocupa una superficie construida de 25,74 metros cuadrados, y de dos plantas más elevadas, primera y segunda, destinadas a una sola vivienda, con superficie construida de 118,4 metros cuadrados. Finca 16.523. Su valor, a efectos de subasta, 9.835.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—73.826.

LUARCA

Edicto

Por haber sido así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Luarca, con el número 250/1997, a instancia de don Manuel Adelino García Junceda Pérez, se publica el presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pueda interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Laureano Manuel Junceda Rodríguez, que tenía su domicilio en Navia; nacido en Villapedre el 21 de abril de 1893, quien desde 1978, que marchó de viaje a Puerto Rico, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Luarca a 5 de noviembre de 1997.—El Juez.—69.904. y 2.^a 5-1-1998

MADRID

Cédula de notificación

En el expediente de quiebra voluntaria, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, con el número 461/1996, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 23 de julio de 1997, fueron designados Síndico primero, don Jorge Bueno Palacio, Síndico segundo, don Jesús Arnés Sánchez, y Síndico tercero, don Lorenzo Sedano Sanllorente, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de difusión nacional, así como para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación, en Madrid a 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—73.576.